

2015

BOLETÍN INFORMÁTICO NÚMERO 63



Este es el Boletín Electrónico del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe

Boletín Informativo N° 63
MARZO 2015

Encontranos en Facebook como [Colegio de Enfermeros](#)

Sumario:

Mensaje Editorial

Ley de Ejercicio Profesional

Actualización

Sabías que..?

Noticolegio

Nuevos matriculados

El Colegio Invita

MENSAJE EDITORIAL

El boletín de marzo es más que nunca informativo, no solamente de eventos que participamos por el Día Internacional de la Mujer, sino por poder transmitir como se está trabajando junto con el Colegio de Profesionales de Enfermería, con sede en la Ciudad de Santa Fe, sobre el Reconocimiento Profesional para Enfermería. Tratativas que comenzaron hace muchos años y que no hemos tenido respuesta todavía, sólo requisitos que desde el Gobierno Provincial nos han solicitado y que cumplimos; obtendremos ahora una respuesta? Qué más tendremos que cumplimentar?

Como siempre esperamos sus comentarios sobre el boletín con el objetivo de mejorar cada día y recuerden que pueden enviar distintas informaciones de varios temas, para publicar por este medio.

LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL

RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE ENFERMERIA.

Es de nuestro interés informarle lo actuado hasta el momento respecto al reconocimiento profesional de nuestra disciplina. Se ha presentado un anteproyecto que surge en el marco de

COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Pje Marchena 681 - Rosario – Tel/Fax: 0341-4389889 – www.colegiodeenfermeros.org.ar

un profundo debate que tuvo lugar en las instituciones que agrupan profesionales enfermeros a partir de la necesidad de jerarquizar la profesión. El anteproyecto se inscribe y reconoce como antecedentes de demandas individuales y grupales de profesionales enfermeros ante el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la provincia, con el fin de lograr la sanción de una ley provincial que reconozca el estatus profesional de los/as Licenciados/as en Enfermería, con la modificación del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 9282/83 que deberá incluir a los/as Licenciados/as en Enfermería.

En el año 2007 un grupo de profesionales realizó una presentación ante los poderes públicos provincial y municipal para lograr el reconocimiento profesional obteniéndose una resolución favorable a dicha petición (resolución Nº 1136/07), además, la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, también acordó sobre la pertinencia de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Legislatura la modificación del artículo Nº1 de la Ley 9282/83 incluyendo a los licenciados/as y enfermeros/as profesionales.

En la actualidad la solicitud de incorporación se suscribe solo al licenciado/a ya que posee el título de grado, no así al enfermero/a que se encuentra en el nivel técnico.

Convencidos de la pertinencia de este anteproyecto, es necesario reconocer las características que definen a las profesiones y que nuestra profesión las posee:

Conocimiento científico: cuerpo teórico propio, campo de acción específico en el cuidado de la salud, la familia y la comunidad.

Ley de ejercicio profesional: la Ley Nacional de Ejercicio Profesional Nº 24004 en el año 1991 valió como marco jurídico para todo el territorio federal, la provincia de Santa Fe desde el año 1961 se regía con la Ley Nº 5964/63, reglamentada mediante Decreto Nº 5694/63 donde expresamente refería a la inscripción de los enfermeros y auxiliares de enfermería en el Colegio Médico. En el año 2005, se sancionó en nuestra provincia la Ley de Ejercicio Profesional Nº 12501, luego reglamentada, delimitando las incumbencias y otorgando autonomía al quehacer profesional.

Nucleamientos profesionales: creación de dos Colegios (Ley 10891) a los cuales el Estado ha delegado el control del ejercicio profesional en su jurisdicción. Su ámbito de aplicación es provincial, donde pueden formar parte de él los profesionales que la ley comprenda, habilitando el otorgamiento de la matrícula para el ejercicio, siendo su afiliación de carácter obligatorio y asumiendo los colegios la defensa de los intereses de los matriculados.

Código de Ética: dentro de los atributos que caracterizan a las profesiones, se encuentra una normativa intrínseca propia, los códigos de ética, que se establecieron para su desempeño y que enmarcan las responsabilidades morales que se derivan de su rol social y los derechos que los destinatarios tienen. El Código de Ética delimita los valores fundamentales de la profesión, comunica a la sociedad cuáles son sus criterios éticos, define los caminos para las decisiones y permite controlar y sancionar las actitudes contrarias a lo establecido en el mismo.

Desarrollo Profesional: proyectando para el futuro inmediato las especialidades en enfermería que requieren conocimientos específico y acreditables dentro de un campo definido del conocimiento, quienes se encuentran en posición de desarrollarlo son únicamente los profesionales con título de grado, se está trabajando en ello, aportando de esta manera al desarrollo de la profesión.

Legislación laboral: Una preocupación de los trabajadores en el ámbito público, ha sido el marco legal que rige las relaciones a nivel laboral, y al efectuar un análisis de las mismas, podemos señalar que:

A) La Ley Provincial Nº 9282 en su artículo 1º, en su letra establece que el “Estatuto y escalafón de los Profesionales de la sanidad, para provincia y municipio” y que comprende a los profesionales: médicos, Odontólogos, como así para las otras profesiones relacionadas con la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y que en el futuro se incorpore a este régimen por decreto del poder ejecutivo, matriculados en los colegios

profesionales respectivos (leyes nros 3950, 4105 y sus modificatorias) que desempeñen actividades para las que se requieran títulos profesional universitarios ...

La redacción de esta norma permite la incorporación de otros profesionales como son los enfermeros con título universitario como ya lo han hecho paulatinamente otros profesionales. No existiendo entonces, impedimento legal para su incorporación al mismo.

Por otro lado, la misma norma expresamente deja planteado en sus artículos 33 al 61 todo lo inherente al acceso de los profesionales a la repartición pública mediante concursos, estableciendo en su matriz, desde los requisitos para su presentación, integración del jurado, regímenes de impugnaciones, hasta el planteo de recursos. Esto implica mayor seguridad y celeridad en la incorporación del profesional al ámbito laboral.

Podemos referenciar como antecedente cercano en el ámbito local, que para la postulación a concursos de cargos de gestión en enfermería y para la conformación de jurados en la Municipalidad de Rosario, es requisito sine qua non, contar con el título de grado, es decir, ser Licenciado en enfermería.

B) Respecto de la Ley Provincial N° 8525, “ Estatuto General de la Administración Pública”, podemos analizar, por un lado las diversas formas de ingreso a la repartición pública, haciendo un distingo, en su capítulo N° 2, entre el personal permanente y no permanente, teniendo éste, dos variables: el contratado y el transitorio, situación que de facto ha llevado en muchos casos a un alto grado de incertidumbre respecto de su traspaso a planta permanente, provocando en no pocas ocasiones desistimiento frente a otra oferta que implique mayor estabilidad laboral. Esta modalidad de contratación no se encuentra contemplada en la ley N° 9282, dándole mayor estabilidad al profesional en su situación de empleo.

C) Respecto de las remuneraciones percibidas en el mismo ámbito pero al amparo de dos legislaciones distintas, se ha realizado un análisis que permite observar que no existirían detrimento de los ingresos percibidos.

A modo de síntesis se puede concluir que:

No existen razones atendibles para obstaculizar el reconocimiento Profesional de Enfermería ya que:

1- Cuenta con identidad propia, autonomía, un marco teórico que importa un saber científico, se encuentra organizado bajo la forma de colegio y posee un código deontológico que marca la ética de su desempeño.

2- No existen obstáculos para la incorporación de los profesionales enfermeros, a la normativa en el ámbito público.

3- No significa detrimento económico en sus ingresos.

Subcomisión de Legales.

ACTUALIZACIÓN

Enfermedades Congénitas.

El 3 de Marzo se celebra el Día Mundial de los Defectos Congénitos, una enfermedad congénita es aquella que se manifiesta desde el nacimiento, ya sea producida por un trastorno ocurrido durante el desarrollo embrionario, durante el parto, o como consecuencia de un defecto hereditario.

Datos y cifras

♣ En cifras aproximadas, las anomalías congénitas (también llamadas defectos de nacimiento) afectan a uno de cada 33 lactantes y causan 3,2 millones de discapacidades al año.

♣ Se calcula que cada año 270 000 recién nacidos fallecen durante los primeros 28 días de vida debido a anomalías congénitas.

♣ Las anomalías congénitas pueden ocasionar discapacidades crónicas con gran impacto en los afectados, sus familias, los sistemas de salud y la sociedad.

- ♣ Los trastornos congénitos graves más frecuentes son las malformaciones cardíacas, los defectos del tubo neural y el síndrome de Down.
- ♣ Las anomalías congénitas pueden tener un origen genético, infeccioso o ambiental, aunque en la mayoría de los casos resulta difícil identificar su causa.
- ♣ Mediante la vacunación oportuna de las mujeres durante la infancia y los años fecundos se pueden prevenir aproximadamente 110 000 casos de síndrome de rubéola congénita.
- ♣ Es posible prevenir o tratar muchas anomalías congénitas; para ello son fundamentales una ingesta suficiente de ácido fólico y yodo, la vacunación y cuidados prenatales adecuados.

Causas y factores de riesgo

No es posible asignar una causa específica a cerca de un 50% de las anomalías congénitas. No obstante, se han identificado algunas de sus causas o factores de riesgo como son:

✓ Socioeconómicos:

Aunque puede tratarse de un determinante indirecto, las anomalías congénitas son más frecuentes en las familias y países con escasos recursos. Se calcula que aproximadamente un 94% de los defectos de nacimiento graves se producen en países de ingresos bajos y medios, en los que las madres son más vulnerables a la malnutrición. La edad materna avanzada también incrementa el riesgo de algunas alteraciones cromosómicas, como el síndrome de Down.

✓ Genéticos:

La consanguineidad aumenta la prevalencia de anomalías congénitas genéticas raras y multiplica por cerca de dos el riesgo de muerte neonatal e infantil, discapacidad intelectual y anomalías congénitas graves en los matrimonios entre primos hermanos.

✓ Infecciones:

Las infecciones maternas, como la sífilis o la rubéola, son una causa importante de defectos de nacimiento en los países de ingresos bajos y medios.

✓ Nutrición:

Las carencias de yodo y folato, el sobrepeso y enfermedades como la diabetes mellitus están relacionadas con algunas anomalías congénitas. Por ejemplo, la carencia de folato aumenta el riesgo de tener niños con defectos del tubo neural.

✓ Ambientales:

La exposición materna a pesticidas, fármacos y drogas, alcohol, tabaco, productos químicos, altas dosis de vitamina A al inicio del embarazo y altas dosis de radiación aumentan el riesgo de que los niños nazcan con anomalías congénitas. El hecho de trabajar en basureros, fundiciones o minas o de vivir cerca de esos lugares también puede ser un factor de riesgo.

✓ Prevención

Las medidas de salud pública preventivas adoptadas en los periodos preconcepcivo y periconcepcivo y los servicios de atención prenatal reducen la frecuencia de algunas anomalías congénitas. La prevención primaria de las anomalías congénitas implica:

- La mejora de la dieta de las mujeres en edad fecunda, garantizando una ingesta dietética suficiente de vitaminas y minerales, tales como el ácido fólico y el yodo, y la restricción del consumo de sustancias nocivas, en particular el abuso de alcohol, así como el control de la diabetes antes de la concepción y durante la gestación mediante el asesoramiento, el control del peso, la dieta y la administración de insulina cuando sea necesaria.
- Evitar la exposición a sustancias peligrosas, como los metales pesados, los plaguicidas o algunos medicamentos, durante el embarazo.
- La mejora de la cobertura de vacuna, en especial contra el virus de la rubéola, en las niñas y las mujeres. La rubéola es prevenible mediante vacunación. La vacuna antirrubéólica puede administrarse al menos 1 mes antes del embarazo en mujeres que todavía no sean inmunes.
- El aumento y el fortalecimiento de la formación del personal sanitario y de otros interesados en el fomento de la prevención de los defectos de nacimiento.

Otras fechas importantes:

13 de marzo: día mundial del síndrome de Patau, también conocido como trisomía en el par 13 o síndrome de Bartholin-Patau, es una enfermedad genética que resulta de la presencia de un cromosoma 13 suplementario.

18 de Marzo: día mundial SÍNDROME de EDWARDS. Síndrome polimalformativo, consecuencia de un imbalance cromosómico debido a la existencia de tres cromosomas 18. Su frecuencia se calcula entre 1/6000-1/13000 nacidos vivos. Se da en todas las razas y zonas geográficas.

21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down, es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.

Alejandro Zabala

Lic. En Enfermería

SABÍAS QUÉ..?

Efemérides Marzo...

7- Día del médico legista

8- Día internacional de la Mujer

8- Día mundial del riñón (segundo jueves de marzo)

15- Día mundial de los derechos del consumidor

19- Día mundial del auxiliar de servicio

21- Día mundial del síndrome de Down

21- Día internacional de la eliminación de la discriminación racial

22- Día mundial del agua

23- Día mundial de la rehabilitación del lisiado

24- Día nacional de la Memoria para la verdad y la justicia 24- Día mundial de la tuberculosis

25- Día del niño por nacer

26- Día mundial de la prevención del cáncer de cuello uterino

31- Día nacional del Agua

JORNADA POR EL DÍA DE LA MUJER – Viernes 06/03/15

“Participación de la mujer en las Instituciones Profesionales”

El viernes 6 de marzo, desde el Consejo de Ciencias Económicas convocan a Presidentes Mujeres de Colegios de Profesionales a participar en una Jornada dedicada a la mujer.

En una Mesa Redonda de Living, muy informal, con la coordinación de Susana Tealdi, participamos:

- Dra. Ana María Fiol, Presidenta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Santa Fe – C.II.
- Dra. Araceli Díaz, Presidenta del Colegio de Abogados de Rosario
- Dra. Sonia Martorano, Presidenta del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe – 2º C.
- Psicóloga Andrea Bordignon, Presidenta del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe – 2º C.
- Dra. Patricia Isabel Faucetta, Presidenta del Colegio de Bioquímicos de Santa Fe – 2º C.
- Lic. Mónica L. Vieyra, Presidenta del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Prov. de Santa Fe

Con el tiempo acordado de 15', cada una de las presidentas trato de transmitir las vivencias personales y profesionales como Presidentes de un Colegio Profesional, los comienzos en la profesión y lo que significó como mujer asumir la función con sus responsabilidades y compromisos.

Desde la enfermería en primera instancia me pareció oportuno informar algunas especificidades de nuestra disciplina, sobre la creación de los Colegios de Enfermería y dentro de los proyectos, como prioridad, obtener el reconocimiento profesional. Considero que como mujer desde lo profesional no se presentaron grandes obstáculos para ejercer, pero puntualicé, la dedicación que significa participar en las asociaciones profesionales, lo importante del apoyo familiar y de colegas. Fue interesante escuchar las experiencias de las Colegas. No fue fácil para las mujeres que ejercen la medicina y la abogacía, según lo expresado por las Presidentes de los respectivos Colegios, tanto para ejercer en su profesión, como para poder integrar los Directorios, como para llegar a presidir esos Directorios. Dato notable la Dra. Sonia Martorano, es la única mujer Presidente de Directorio de un Colegio de Médicos en el país. Como broche de oro de la Jornada, desde lo académico, disfrutamos de la Conferencia titulada "Cambios culturales y nuevos estilos de comunicación" a cargo de la Filósofa Josefina Dartiguelongue, donde expuso claramente conceptos y relaciones de la comunicación aplicables a la vida cotidiana, en lo profesional y personal. Agradecemos la convocatoria del Consejo de Ciencias Económicas, no sólo en este evento, sino en las distintas actividades que convocan a los Colegios Profesionales. FELIZ DÍA MUJERES PROFESIONALES!

ARTÍCULO

La memoria en Enfermería es saludable.

Ariel Eduardo Morandi nació el 20 de octubre de 1953 y vivió hasta el momento de su desaparición en el barrio Belgrano.

Cursó los estudios primarios en la Escuela Nº 616 República de Venezuela y la escuela secundaria en el Normal Superior nº 36 "Mariano Moreno" (Entre Ríos y La Paz).

Posteriormente estudió en la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja Argentina (filial Rosario). Comenzó a trabajar como enfermero en un sanatorio de la ciudad de Rosario en el año 1977 y al momento de su desaparición, el 11 de mayo de 1978, se encontraba cubriendo la guardia del quirófano del turno noche.

Ariel tenía 24 años fue detenido-desaparecido de su trabajo el 11 de mayo de 1978 junto a Susana Miranda, otra enfermera del mismo sanatorio. Fueron llevados al CCD "Fábrica de Armas Portátiles Domingo Matheu". Allí compartieron cautiverio con la sobreviviente, Olga Moyano, Juan Ribero, Adriana Arce y Ramón Verón. Ariel y Susana fueron trasladados.

Al volver sus represores les dijeron a los otros detenidos que los dos enfermeros habían hecho "un viaje muy largo, al metro ochenta".

Morandi es recordado por su solidaridad y compromiso con los más necesitados. Había militado en el Partido Revolucionario de los Trabajadores y en ese momento integraba el movimiento Montoneros.

Un Centro de Salud en Barrio Plata fue inaugurado el viernes 13 de marzo del 2010 y bautizado con el nombre de "Ariel Eduardo Morandi", Enfermero desaparecido en 1978, víctima del centro clandestino de detención Fábrica Militar de Armas Domingo Matheu. La iniciativa surgió por un grupo de compañeros de militancia de Ariel Morandi, entre ellos Ramón Verón, Olga Moyano y Juan Ribero, que compartieron cautiverio con el enfermero y otros dos jóvenes desaparecidos en Fábrica Militar (Hilda Cardozo y Susana Miranda).

El nuevo centro de salud, ubicado en Lamadrid y Crespo (Barrio Palta), se erigió a muy pocos metros donde funcionara la Fábrica Militar que hoy alberga a la Jefatura de Policía de Rosario.

Pedro Martínez
Lic. en Enfermería

NOTICOLEGIO

Nuevos Matriculados.

El Colegio de Profesionales de Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe felicita a todos los nuevos matriculados del mes de Marzo de 2015.

Felicitaciones!!!

7001	1003/2015	COLO	SILVANA MARIA	3096	1003/2015	VICTORIA	JOHAN PAULA
7002	1003/2015	ORTIZAN	JERONIMO	3097	1003/2015	VILLALBA	INDAGINA
7003	1003/2015	OLAN	YERRE PABLO	3098	1003/2015	DOMEL	BERNARDO
7004	1003/2015	OSORIO	FABIANA MARIE	3099	1003/2015	FRANCIS	BERNARDO
7005	1003/2015	PEREZ	WALD VICTORIA	3100	1003/2015	PEREZ	ALBERTO
7006	1003/2015	POLOSA	JOSE GUSTAVO	3101	1003/2015	POZOS	MARIAHELENA
7007	1003/2015	QUARTE	ROMANA ISABEL	3102	1003/2015	PROBETTI	JOHANNA
7008	1003/2015	MARINOS	GABRIELA FRANCISCA	3103	1003/2015	LABRIS	CAROLINA
7009	1003/2015	LANEY	MARIELA ANDREA	3104	1003/2015	POZZI	MARIAHELENA
7010	1003/2015	QUARTE	SUSANA ALIANA	3105	1003/2015	PROBETTI	JULIA SUSANA ESTHER
7011	1003/2015	ORRICO	NANCY MARCELO	3106	1003/2015	ARCEZI	FLAVIA MARIELA
7012	1003/2015	BACTISTABARBERO	CAROLINA ANDREA	3107	1003/2015	PIRAMPO	MARCELO FRANCIS
7013	1003/2015	CELANO	ROSEMARY	3108	1003/2015	PERINO	ESTER MARIE
7014	1003/2015	DELANO	MIRIAM ESTHER	3109	1003/2015	AGUIAR PERA	TOLANDA ESPERANZA
7015	1003/2015	ROMANZ	NANCY BOJAN	3110	1003/2015	TRIGO	LORELA MARINA
7016	1003/2015	MICHELETTI	ANNA MARIE	3111	1003/2015	POZZI	ELIANA ISABELA
7017	1003/2015	COLO	EMANUELA	3112	1003/2015	POZZI	MARCELO MARIE
7018	1003/2015	PEREZ	ROSEMARY	3113	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA
7019	1003/2015	DELANO	ROSEMARY	3114	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA
7020	1003/2015	DELANO	ROSEMARY	3115	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA
7021	1003/2015	DELANO	ROSEMARY	3116	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA
7022	1003/2015	DELANO	ROSEMARY	3117	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA
7023	1003/2015	DELANO	ROSEMARY	3118	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA
7024	1003/2015	DELANO	ROSEMARY	3119	1003/2015	PERA	ELIANA ISABELA

Se solicita mantener los datos actualizados en el colegio referente al domicilio real y legal a fin de poder sostener una buena comunicación.

EL COLEGIO INVITA



El colegio te invita a festejar el día internacional de la Enfermera/o que se realizara el 15 de Mayo mediante una cena temática .Los interesados solicitar su entrada en el Colegio de Profesionales de Enfermería del Sur de Santa Fe (Marchena 681) de 10 a 16 hs. Los esperamos!!!

“Buenos momentos son aquellos que siempre recordamos”